

Radicación

1-2024-045493

Fecha de radicación

2024-12-09 1:22:25 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

DIVIDRIOS S.A.S

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

camiloarincon@yahoo.es

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

CAMILO ANDRES RINCON

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL	
Tipo documental	
DETALLE CORRESPONDENCIA	
Asunto	
CONFIRMACION ASISTENCIA DIVIDRIOS SAS	
Nro radicación de origen	
Fecha del documento	
2024-12-09	
Nro radicación de referencia	
Nro Folios	
1	
Nro anexos	
3	
Descripción de anexos	
Nro guía	
Courier	
COPIA	
Dependencia	
ANEXOS	

Correo electrónico

De: VIDRIOS CLUB GERENCIA CAMILO RINCON (camiloarincon@yahoo.es)

Para: Pedro Donato Jimenez Gonzalez; Luciano Chaparro; info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 09 de diciembre de 2024 1:18:57 p. m.

Asunto: Fw: CONFIRMACION ASISTENCIA DIVIDRIOS SAS

Señores:

MINCIT
Dirección de Comercio Exterior,

Cordial Saludo,

Atentamente reenvió correo de confirmación de asistencia a la audiencia dentro del proceso de investigación por presunto dumping en las importaciones de espejos sin enmarcar.

El día 6 de diciembre fui avisado de la audiencia y ese mismo día envié la confirmación pero no he recibido el radicado, agradezco verificar el funcionamiento del email.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS RINCÓN
ABOGADO DIVIDRIOS

----- Mensaje reenviado -----

De: VIDRIOS CLUB GERENCIA CAMILO RINCON <camiloarincon@yahoo.es>

Para: pjimenez@mincit.gov.co <pjimenez@mincit.gov.co>; lchaparro@mincit.gov.co <lchaparro@mincit.gov.co>

CC: contabilidaddividrios@gmail.com <contabilidaddividrios@gmail.com>

Enviado: viernes, 6 de diciembre de 2024, 16:28:10 GMT-5

Asunto: CONFIRMACION ASISTENCIA DIVIDRIOS SAS

Cordial Saludo Dr. Luciano Chaparro,

Atentamente confirmo nuestra asistencia a la audiencia programada para el día 10 de diciembre de 2024, dentro del marco de la investigación por presunto Dumping en las importaciones de Espejos sin Enmarcar promovida por ESPEJOS S.A. Adjunto memorial con todos los datos solicitados en la convocatoria.

Quedo atento al link para la conexión.

CAMILO ANDRÉS RINCÓN
Apoderado especial DIVIDRIOS SAS
T.P. 127.387 C.S. de la J.
CEL: 301 2075261

Anexos: T.P.CAMILO_RINCON.pdf;poder dividrios espejo.pdf;CONFIRMACION_ASISTENCIA_DIVIDRIOS.pdf;

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2024

Señores:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)

Dirección de Comercio Exterior

Dr. Francisco Melo Rodríguez

E. S. D.

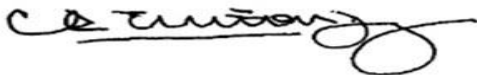
Asunto: **Investigación por un supuesto dumping en las Importaciones de Espejos Sin Enmarcar Originarios de la República Popular China clasificados por la Subpartida Arancelaria 7009.91.00.00. Res. 272 del 16 de sept 2024.**

Respetado Director,

Camilo Andrés Rincón Domínguez, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.011.925** de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional **127.387** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la sociedad, **DIVIDRIOS S.A.S.** sociedad legalmente constituida y vigente, conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT. **901.121.823-2**, representada legalmente por el señor **EDGAR MAURICIO OLAYA SALAZAR**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y residente en ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.728.906**, tal y como consta en el poder anexo al presente documento, , respetuosamente confirmo mi asistencia a la audiencia virtual programada para el día 10 de diciembre de 2024 dentro del marco de la investigación de la referencia.

Agradezco enviar el link para la conexión a los siguientes correos: camiloarincon@yahoo.es; karo_arias@hotmail.com; camiloandresrincondominguez@gmail.com; contabilidaddividrios@gmail.com.

Atentamente,



CAMILO ANDRES RINCON DOMINGUEZ

C.C. 80.011.925

T.P. 127.387 C.S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

CAMILO ANDRES

APELLIDOS:

RINCON DOMINGUEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD

FECHA DE GRADO

CONSEJO SECCIONAL

EXTERNADO DE COLOMBIA

15/12/2003

BOGOTA

CEDULA

FECHA DE EXPEDICION

TARJETA N°

80011925

16/01/2004

127387

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



Outlook

RV: Aplazamiento audiencia pública entre partes intervinientes convocada para el 10 de diciembre de 2024 – Investigación iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024.

Desde Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

Fecha Dom 15/12/2024 11:25 AM

Para Sandra Milena Acosta Roa - Cont <sacosta@mincit.gov.co>

Sandra,

Para incorporar al Expediente D-215-67-134 de ESPEJOS SIN ENMARCAR,. Versión PÚBLICA.

ACTIVIDAD: Otras comunicaciones

Cordialmente,



Coordinador

Grupo Dumping y Subvenciones

Luciano Chaparro Barrera

lchaparro@mincit.gov.co

Subdirección de Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601

Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo

De: VIDRIOS CLUB GERENCIA CAMILO RINCON [mailto:camiloarincon@yahoo.es]

Enviado el: martes, 10 de diciembre de 2024 5:38 p. m.

Para: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

Asunto: Re: Aplazamiento audiencia pública entre partes intervinientes convocada para el 10 de diciembre de 2024 – Investigación iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024.

Apreciado Doctor Luciano,

Cordial saludo,

Acuso recibo de su comunicación y aprovecho la oportunidad para reiterar nuestra preocupación frente a la inseguridad jurídica generada por las investigaciones en curso por supuesto dumping. Sabemos que las pretensiones de imponer derechos antidumping son manifiestamente improcedentes, pero mientras no se adopte una decisión definitiva, persiste una incertidumbre que afecta a importadores, distribuidores, transformadores y consumidores finales.

En la coyuntura actual, VIDRIO ANDINO se encuentra sobredemandado y ha suspendido despachos de productos esenciales, como el vidrio incoloro de 4mm, lo que retrasa el desarrollo del mercado. Además, al ser VIDRIO ANDINO el principal proveedor de ESPEJOS S.A., cualquier protección otorgada a esta última generaría una fuerte presión sobre la

producción de vidrio de 3 mm, 4 mm y 5 mm, comprometiendo el abastecimiento para comercializadores y transformadores distintos de la fábrica de espejos.

Asimismo, aunque VIDRIO ANDINO cuenta con la materia prima necesaria para producir vidrio de 2 mm, no lo fabrica, aparentemente por razones de rentabilidad o por dificultades técnicas asociadas a su producción, como altas tasas de rotura. Esto afecta directamente a ESPEJOS S.A., que requiere vidrio de 2 mm como insumo esencial para producir espejo de 2mm, y, en consecuencia, limita la atención a un segmento significativo del mercado, particularmente a consumidores con menor capacidad adquisitiva los cuales mueven un volumen altamente significativo.

Confiamos en que los resultados de las investigaciones en curso resuelvan de manera definitiva las pretensiones proteccionistas sobre productos que no se fabrican en el país o cuya producción es insuficiente. Esto permitirá desbloquear un sector clave para la recuperación económica de Colombia.

Agradecemos profundamente la labor de este Ministerio, así como la rigurosidad de sus análisis y conclusiones. Confiamos en que la decisión definitiva reflejará los objetivos de la normatividad antidumping, priorizando de manera integral el interés general, que abarca al fisco colombiano, la construcción, los comercializadores, transformadores y, especialmente, a los consumidores de menores ingresos, quienes son los más afectados por las restricciones en el acceso a productos esenciales.

CAMILO ANDRÉS RINCÓN
ABOGADO DIVIDRIOS S.A.S.

En martes, 10 de diciembre de 2024, 14:09:10 GMT-5, Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co> escribió:

Asunto: Aplazamiento audiencia pública entre partes intervinientes convocada para el 10 de diciembre de 2024 – Investigación iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024.

Estimados señoras y señores:

De manera atenta, la Dirección de Comercio Exterior, en calidad de Autoridad Investigadora en el marco de las competencias asignadas en el artículo 2.2.3.7.13.9 del Decreto 1794 de 2020, se permite informar el aplazamiento de la audiencia pública entre partes intervinientes solicitada por el apoderado especial de la sociedad ESPEJOS S.A., programada para llevarse a cabo el día 10 de diciembre del presente año a partir de las 2:30 p.m. hasta las 5:30 p.m.

Adicionalmente, se informa que la Autoridad Investigadora programará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública entre partes intervinientes contemplada en el artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794; dentro de investigación administrativa iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024.

Finalmente, cualquier aclaración con la presente será atendida en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior en los correos electrónicos pjimenez@mincit.gov.co, y lchaparro@mincit.gov.co.

Cordialmente,



Coordinador

Luciano Chaparro Barrera

Grupo Dumping y Subvenciones

lchaparro@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601

Subdirección de Prácticas Comerciales

Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Luciano Chaparro

Enviado el: lunes, 2 de diciembre de 2024 4:37 p. m.

CC: Pedro Donato Jimenez Gonzalez <pjimenez@mincit.gov.co>; Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>; Nelly Alvarado Piramanrique <nalvarado@mincit.gov.co>; Gladys Gonzalez Castro <ggonzalezc@mincit.gov.co>; Anwarelmuffy Cárdenas <acardenas@mincit.gov.co>; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>; Maria Victoria Cardozo Maglioni -Cont <mcardozo@mincit.gov.co>

Asunto: Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes Espejos sin enmarcar – Investigación iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024.

Estimados señoras y señores:

De manera atenta, la Autoridad Investigadora se permite informarles que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794 de 2020 en concordancia con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 6 del Acuerdo Antidumping de la OMC, por solicitud del apoderado especial de la sociedad ESPEJOS S.A., se convoca a la celebración de audiencia pública entre partes intervinientes, que tendrá como finalidad que las mismas puedan exponer sus tesis y argumentos refutatorios respecto de la información, datos y pruebas que se hubieren presentado dentro de la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024, con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de

espejos sin enmarcar de plata o aluminio clasificados por la subpartida arancelaria 7009.91.00.00 originarios de la República Popular China.

La mencionada audiencia se programa para el día 10 de diciembre del presente año a partir de las 2:30 p.m. hasta las 5:30 p.m., y será realizada de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams en idioma castellano.

En la audiencia pública podrán participar las partes interesadas a través de su representante legal, de sus apoderados especiales nombrados previamente para dichos efectos o quienes estén autorizados por el Representante Legal para escuchar y recibir notificaciones.

La asistencia a la misma deberá confirmarse a más tardar el 06 de diciembre de 2024, a los correos electrónicos: pjimenez@mincit.gov.co, y lchaparro@mincit.gov.co; informando nombres y apellidos, razón social de la sociedad, cargo, documento de identidad, calidad en la que actúa con su respectiva acreditación, y correo electrónico. Una vez se reciba la confirmación de participación, se le enviará por correo electrónico el link correspondiente para su conexión a la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams.

Así mismo, se adjunta la Circular 017 de 2022, por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de las audiencias públicas entre partes intervinientes que se celebren en las investigaciones por dumping, subvenciones y salvaguardias.

Finalmente, cualquier aclaración con la presente será atendida en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior en los correos electrónicos pjimenez@mincit.gov.co, y lchaparro@mincit.gov.co.

Cordialmente,



Coordinador

Luciano Chaparro Barrera

Grupo Dumping y Subvenciones

lchaparro@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601

Subdirección de Prácticas Comerciales

Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Radicación

1-2024-045496

Fecha de radicación

2024-12-09 1:31:06 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

LEGAL B SAS BIC

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

juan.barbosa@legalb.co

Ciudad

Dirección de respuesta

Firmante

JUAN DAVID BARBOSA MARIÑO

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - FRANCISCO MELO RODRIGUEZ

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto
SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LOS CUESTIONARIOS PARA IMPORTADORES, PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE CHINA EN EL EXPEDIENTE
Nro radicación de origen
Fecha del documento
2024-12-09
Nro radicación de referencia
Nro Folios
1
Nro anexos
0
Descripción de anexos
Nro guía
MAIL
Courrier
COPIA
Dependencia
ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA
ANEXOS

Correo electrónico

De: Legal B SAS BIC (juan.barbosa@legalb.co)

Para: Luciano Chaparro; Nelly Alvarado Piramanrique; Anwarelmufthy Cárdenas; Diana Marcela Pinzon Sierra; Francisco Melo Rodríguez; info; Paula.mej;... (info@mincit.gov.co)

Fecha: 09 de diciembre de 2024 1:29:41 p. m.

Asunto: Audiencia AD Espejos

Señor
Franciso Melo Rodriguez
Director de Comercio Exterior

Señora
Diana Marcela Pinzón Sierra
Subdirectora de Prácticas Comerciales

Señor
Luciano Chaparro
Coordinador del Grupo de Dumping

Asunto: Solicitud de publicación de respuestas a los cuestionarios para Importadores, productores y exportadores de China en el expediente.

JUAN DAVID BARBOSA MARIÑO, actuando en calidad de apoderado especial de Espejos S.A en el marco de la investigación para la imposición de derechos antidumping en desarrollo, por medio del presente correo me permito solicitar se publiquen en el expediente las respuestas a los cuestionarios para importadores, exportadores y/o productores presentadas a la autoridad en desarrollo de la investigación por presunto dumping contra las importaciones de espejos sin enmarcar clasificados por la subpartida 7009.91.00.00 originarias de la República Popular de China.

Lo anterior con ocasión de la celebración de la audiencia pública solicitada por la Rama de Producción Nacional y que tendrá lugar el día de mañana 10 de diciembre a las 2:30pm.

Amablemente solicitamos publicar en el expediente público disponible en la página web del Ministerio las respuestas a los cuestionarios para importadores (de China y demás países) y exportadores y/o productores de China con el fin de que todas las partes cuenten con toda la información que obra en el expediente del proceso para el desarrollo de la audiencia pública.

Atentamente,

Juan David Barbosa Mariño
CC. 79.984.338
T.P. No. 138.153 del C.S. de la J.
Apoderado Espejos S.A.S

Obtener [Outlook para iOS](#)

Anexos:

Radicación

1-2024-045688

Fecha de radicación

2024-12-10 6:04:35 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

LEGAL B

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

juan.barbosa@legalb.co

Ciudad

Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

JUAN DAVID BARBOSA MARIÑO

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - FRANCISCO MELO RODRIGUEZ

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto ESPEJOS SIN ENMARCAR 2024. INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING. DERECHO DE PETICIÓN: APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA Y COLABORACIÓN CON LA AUTORIDAD
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-12-11
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 6
Descripción de anexos
Nro guía
Courrier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: Legal B SAS BIC (juan.barbosa@legalb.co)

Para: hgarayl@dian.gov.co; coord_arancel@dian.gov.co; Francisco Melo Rodríguez; Diana Marcela Pinzon Sierra; Luciano Chaparro; info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 10 de diciembre de 2024 5:59:30 p. m.

Asunto: Espejos sin enmarcar 2024. Investigación Antidumping. Derecho de Petición: Aplazamiento de Audiencia y colaboración con la Autoridad

Respetados Señores,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Con Copia a demás miembros del Comité de Prácticas

JUAN DAVID BARBOSA MARIÑO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado especial de Espejos S.A, sociedad debidamente constituida bajo las leyes colombianas, identificada con el N.I.T. 815000720 - 1 y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, amablemente me permito adjuntar solicitud a la DIAN para que está aporte confirmación sobre las bases de datos de importaciones y en desarrollo del principio de mejor información disponible aportamos también a la Dirección de Comercio Exterior la información presentada en la Base de Datos SISDUAN elaborada por Quintero Hermanos Ltda. depurada y en archivos en Excel, conforme estaba previsto para ser presentada dentro del periodo probatorio y explicada en la Audiencia solicitada por nosotros, que desafortunadamente fue aplazada el día de hoy.

Por esta vía, me permito de igual forma solicitar a la Dirección de Comercio Exterior que la información aportada en el presente escrito y en los archivos en Excel se incluya en el expediente de la investigación antidumping iniciada mediante la Resolución 272 del 16 de septiembre de 2024 contra las importaciones de espejos sin enmarcar clasificados por la subpartida 7009.91 provenientes de China, y que a su vez esta sea considerada y analizada por la autoridad en desarrollo de la misma considerando que la Dirección de Comercio Exterior no encontró en la información aportada por la DIAN el sustento suficiente para la imposición de derechos provisionales. La misma tiene carácter de Información Pública.

Lo anterior en aras de colaborar con la autoridad y de apoyarla en el oportuno y eficiente desarrollo de la investigación en el evento que tal y como entendemos no se hubiera dado respuesta ni por los exportadores ni por los importadores de los cuestionarios.

Esto resaltando que con preocupación que, si bien la Dirección de Comercio Exterior ha indicado que la “peticionaria estaría en condiciones para esperar el breve lapso, que, de conformidad con la normativa aplicable, resta para culminar el trámite de esta actuación.”, **las importaciones se han incrementado en un 400%.**

Estamos atentos a colaborar y reiteramos la importancia de que se avance en la investigación, dado la calidad de MYPIME de mi cliente.

Juan David Barbosa

Apoderado

Espejos S.A.

Anexos: Derecho de Petición DIAN.pdf;BD 2021 analizada FINAL con pareto.xlsx;BD 2022 analizada FINAL con pareto.xlsx;BD 2023 analizada FINAL con pareto.xlsx;BD 2024 analizada FINAL con pareto.xlsx;RESUMEN CONDENSADO.xlsx;

Radicación

1-2024-045851

Fecha de radicación

2024-12-11 8:16:34 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

LEGAL B SAS BIC

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

juan.barbosa@legalb.co

Ciudad

Dirección de respuesta

Firmante

JUAN DAVID BARBOSA

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA ENTRE PARTES INTERVINIENTES – INVESTIGACIÓN INICIAD A MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 272 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
Nro radicación de origen
Fecha del documento 2024-12-12
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos 0
Descripción de anexos
Nro guía MAIL Courrier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: Legal B SAS BIC (juan.barbosa@legalb.co)

Para: info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 11 de diciembre de 2024 8:15:41 p. m.

Asunto: RV: Desistimiento de solicitud de audiencia pública entre partes intervinientes – Investigación iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024.

Respetados Director y Subdirectora,

Conforme al correo a nuestro cliente sobre el aplazamiento de la audiencia de la referencia y considerando que el periodo probatorio vence el próximo 19 de diciembre, yo JUAN DAVID BARBOSA MARIÑO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado especial de Espejos S.A, conforme con nuestro cliente, amablemente me permito **desistir de la solicitud que se presentó respecto a la celebración de una Audiencia entre partes.**

Lo anterior en aras de colaborar con la autoridad y de apoyarla en el oportuno y eficiente desarrollo de la investigación en el evento que tal y como entendemos no se hubiera dado respuesta ni por los exportadores ni por los importadores de los cuestionarios y buscando que no se postergue el periodo probatorio y podemos presentar los correspondientes alegatos de conclusión, tal y como lo establece el Decreto 1794 de 2020.

Esto resaltando que con preocupación que, si bien la Dirección de Comercio Exterior ha indicado que la “peticionaria estaría en condiciones para esperar el breve lapso, que, de conformidad con la normativa aplicable, resta para culminar el trámite de esta actuación.”, **las importaciones se han incrementado en un 400%.**

Estamos atentos a colaborar y reiteramos la importancia de que se avance en la investigación, dado la calidad de MYPIME de mi cliente.

Juan David Barbosa

Apoderado

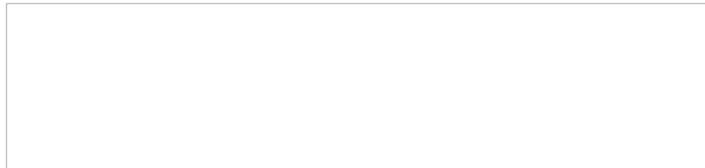
Espejos S.A.

De: Paula Mejia Toro <paula.mejia@espejos.com.co>

Enviado: martes, 10 de diciembre de 2024 14:07

Para: Asociada Legal B <asociada1@legalb.co>; Legal B SAS BIC <juan.barbosa@legalb.co>

Asunto: Fwd: Aplazamiento audiencia pública entre partes intervinientes convocada para el 10 de diciembre de 2024 – Investigación iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024.



----- Forwarded message -----

De: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

Date: mar, 10 dic 2024 a las 14:04

Subject: Aplazamiento audiencia pública entre partes intervinientes convocada para el 10 de diciembre de 2024 – Investigación iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024.

To:

Cc: Pedro Donato Jimenez Gonzalez <pjimenez@mincit.gov.co>, Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>, Nelly Alvarado Piramanrique <nalvarado@mincit.gov.co>, Gladys Gonzalez Castro <ggonzalezc@mincit.gov.co>, Anwarelmuffy

Cárdenas <acardenas@mincit.gov.co>, Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>, Maria Victoria Cardozo Maglioni -Cont <mcardozo@mincit.gov.co>

Asunto: Aplazamiento audiencia pública entre partes intervinientes convocada para el 10 de diciembre de 2024 – Investigación iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024.

Estimados señoras y señores:

De manera atenta, la Dirección de Comercio Exterior, en calidad de Autoridad Investigadora en el marco de las competencias asignadas en el artículo 2.2.3.7.13.9 del Decreto 1794 de 2020, se permite informar el aplazamiento de la audiencia pública entre partes intervinientes solicitada por el apoderado especial de la sociedad ESPEJOS S.A., programada para llevarse a cabo el día 10 de diciembre del presente año a partir de las 2:30 p.m. hasta las 5:30 p.m.

Adicionalmente, se informa que la Autoridad Investigadora programará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública entre partes intervinientes contemplada en el artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794; dentro de investigación administrativa iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024.

Finalmente, cualquier aclaración con la presente será atendida en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior en los correos electrónicos pjimenez@mincit.gov.co, y lchaparro@mincit.gov.co.

Cordialmente,



Coordinador
Luciano Chaparro Barrera
Grupo Dumping y Subvenciones
lchaparro@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601
Subdirección de Prácticas Comerciales
Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Luciano Chaparro

Enviado el: lunes, 2 de diciembre de 2024 4:37 p. m.

CC: Pedro Donato Jimenez Gonzalez <pjimenez@mincit.gov.co>; Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>; Nelly Alvarado Piramanrique <nalvarado@mincit.gov.co>; Gladys Gonzalez Castro <ggonzalezc@mincit.gov.co>; Anwarelmufthy Cárdenas <acardenas@mincit.gov.co>; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>; Maria Victoria Cardozo Maglioni -Cont <mcardozo@mincit.gov.co>

Asunto: Convocatoria a audiencia pública entre partes intervinientes Espejos sin enmarcar – Investigación iniciada mediante

la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024.

Estimados señoras y señores:

De manera atenta, la Autoridad Investigadora se permite informarles que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794 de 2020 en concordancia con lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 6 del Acuerdo Antidumping de la OMC, por solicitud del apoderado especial de la sociedad ESPEJOS S.A., se convoca a la celebración de audiencia pública entre partes intervinientes, que tendrá como finalidad que las mismas puedan exponer sus tesis y argumentos refutatorios respecto de la información, datos y pruebas que se hubieren presentado dentro de la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución No. 272 del 16 de septiembre de 2024, con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de espejos sin enmarcar de plata o aluminio clasificados por la subpartida arancelaria 7009.91.00.00 originarios de la República Popular China.

La mencionada audiencia se programa para el día 10 de diciembre del presente año a partir de las 2:30 p.m. hasta las 5:30 p.m., y será realizada de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams en idioma castellano.

En la audiencia pública podrán participar las partes interesadas a través de su representante legal, de sus apoderados especiales nombrados previamente para dichos efectos o quienes estén autorizados por el Representante Legal para escuchar y recibir notificaciones.

La asistencia a la misma deberá confirmarse a más tardar el 06 de diciembre de 2024, a los correos electrónicos: pjimenez@mincit.gov.co, y lchaparro@mincit.gov.co; informando nombres y apellidos, razón social de la sociedad, cargo, documento de identidad, calidad en la que actúa con su respectiva acreditación, y correo electrónico. Una vez se reciba la confirmación de participación, se le enviará por correo electrónico el link correspondiente para su conexión a la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams.

Así mismo, se adjunta la Circular 017 de 2022, por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de las audiencias públicas entre partes intervinientes que se celebren en las investigaciones por dumping, subvenciones y salvaguardias.

Finalmente, cualquier aclaración con la presente será atendida en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior en los correos electrónicos pjimenez@mincit.gov.co, y lchaparro@mincit.gov.co.

Cordialmente,



Coordinador

Luciano Chaparro Barrera

Grupo Dumping y Subvenciones

lchaparro@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601

Subdirección de Prácticas Comerciales

Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16

Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Anexos: image001.png;



RV: Convocatoria a audiencia pública entre partes interviniente de espejos sin enmarcar

Desde Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

Fecha Dom 15/12/2024 11:23 AM

Para Sandra Milena Acosta Roa - Cont <sacosta@mincit.gov.co>

Sandra,

Para incorporar al Expediente D-215-67-134 de ESPEJOS SIN ENMARCAR,. Versión PÚBLICA.

ACTIVIDAD: Otras comunicaciones

Cordialmente,



Coordinador

Grupo Dumping y Subvenciones

Luciano Chaparro Barrera

lchaparro@mincit.gov.co

Subdirección de Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601

Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo

De: 驻哥伦比亚使馆 经商处 [mailto:comercialchinacolombia@hotmail.com]

Enviado el: martes, 10 de diciembre de 2024 12:05 p. m.

Para: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

CC: Francisco Melo Rodríguez <fmelo@mincit.gov.co>; Ivan Dario Bolaños Montero - Cont <ibolanos@mincit.gov.co>; Pedro Donato Jimenez Gonzalez <pjimenez@mincit.gov.co>

Asunto: 回复: Convocatoria a audiencia pública entre partes interviniente de espejos sin enmarcar

Estimado Sr. Chaparro:

Reciba un cordial saludo!

Le agradezco por su llamada de confirmacion de la comunicacion que lamentablemente esta Oficina no recibimos por cierta razon desconocida. Le solicitamos la reprogramacion de dicha audiencia publica para que la parte china tenga espacio para analizar y participar.

Quedo atento a su grata comunicacion. Y por favor haga una copia de las futuras comunicaciones a otro correo de esta Oficina: co@mofcom.gov.cn

Atentamente

Gao Jinbao

驻哥伦比亚使馆经商处**Oficina Económica y Comercial de la Embajada China en Colombia**

发件人: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

发送时间: 2024年12月10日 10:48

收件人: comercialchinacolombia@hotmail.com <comercialchinacolombia@hotmail.com>

抄送: Francisco Melo Rodríguez <fmelo@mincit.gov.co>; Ivan Dario Bolaños Montero - Cont <ibolanos@mincit.gov.co>; Pedro Donato Jimenez Gonzalez <pjimenez@mincit.gov.co>; Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

主题: Convocatoria a audiencia pública entre partes interviniente de espejos sin enmarcar

Señor

GAO JINBAO

Consejero Económico y Comercial

Embajada de la República Popular China en Colombia

Respetado Señor Jinbao,

De manera atenta, remito "Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico", mediante el cual se convoca a la audiencia pública entre partes interviniente de espejos sin enmarcar.

Cordialmente,



Coordinador

Luciano Chaparro Barrera

Grupo Dumping y Subvenciones

lchaparro@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601

Subdirección de Prácticas Comerciales

Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.



RV: Audiencia pública espejos sin enmarcar (solicitud de link de conexión)

Desde Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

Fecha Dom 15/12/2024 11:23 AM

Para Sandra Milena Acosta Roa - Cont <sacosta@mincit.gov.co>

Sandra,

Para incorporar al Expediente D-215-67-134 de ESPEJOS SIN ENMARCAR,. Versión PÚBLICA.

ACTIVIDAD: Otras comunicaciones

Cordialmente,



Coordinador

Grupo Dumping y Subvenciones

Luciano Chaparro Barrera

lchaparro@mincit.gov.co

Subdirección de Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601

Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo

De: Legal B SAS BIC [mailto:juan.barbosa@legalb.co]

Enviado el: martes, 10 de diciembre de 2024 1:51 p. m.

Para: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>; Asociada Legal B <asociada1@legalb.co>

CC: Ivan Dario Bolaños Montero - Cont <ibolanos@mincit.gov.co>; Pedro Donato Jimenez Gonzalez <pjimenez@mincit.gov.co>; paula.mejia <paula.mejia@espejos.com.co>; jorge.mejia <jorge.mejia@espejos.com.co>

Asunto: RE: Audiencia pública espejos sin enmarcar (solicitud de link de conexión)

Doctor Luciano,

La dra. Laura García es abogada de LegalB SAS y asistirá a la audiencia sin intervenir en la misma para facilitar el desarrollo de la misma. Estará contactada en el mismo link que nos envíen para que yo pueda realizar mi intervención y que estamos atentos a recibir.

Un cordial saludo,

De: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

Enviado: lunes, 9 de diciembre de 2024 13:59

Para: Legal B SAS BIC <juan.barbosa@legalb.co>; Asociada Legal B <asociada1@legalb.co>

Cc: Ivan Dario Bolaños Montero - Cont <ibolanos@mincit.gov.co>; Pedro Donato Jimenez Gonzalez <pjimenez@mincit.gov.co>

Asunto: Audiencia pública espejos sin enmarcar

Doctor

JUAN DAVID BARBOSA MARIÑO

Apoderado especial

ESPEJOS S.A.

Estimado doctor Barbosa:

La Autoridad Investigadora en respuesta a su comunicación del 03 de diciembre de 2024, en la cual confirmó la asistencia a la audiencia pública el próximo martes 10 de diciembre de 2024 por parte de la Rama de Producción Nacional, se permite solicitarle nos indique la calidad en la que asistirá la señora Laura García García. En el caso de ser apoderada de la parte solicitante, nos permitimos solicitarle allegar el poder debidamente constituido en el cual se indique la respectiva tarjeta profesional.

Recordando que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.13.1. del Decreto 1794 de 2020, solo podrán participar en la investigación "quienes se encuentren autorizados para ello y acrediten la calidad en la que actúan".

Cordialmente,



Coordinador
Luciano Chaparro Barrera
Grupo Dumping y Subvenciones
lchaparro@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601
Subdirección de Prácticas Comerciales
Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.